

L Premio eonor de Castilla, Reina de Inglaterra

II Edición
Bases Legales



FHB

fundacionhispanobritanica.org



PREMIO DE COMUNICACIÓN HISPANO-BRITÁNICA

En honor a Leonor de Castilla (1241- 1290), Reina de Inglaterra por su matrimonio con Eduardo I. Personalidad influyente que contribuyó a fortalecer los lazos entre Castilla e Inglaterra. Figura clave que simbolizó el inicio de un período de entendimiento entre dos Coronas que alumbrarían posteriormente el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Las presentes bases legales (“**Bases Legales**”) regulan los términos y condiciones aplicables al premio de comunicación hispano-británica “Premio Leonor de Castilla, Reina de Inglaterra” (el “**Premio**”), organizado por la Fundación Hispano Británica (la “**Fundación**”), con NIF G-78101722, domicilio en el Paseo de la Castellana, 124, 28046 Madrid, e inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal con el número 128.

La Fundación celebrará este año 2026 la segunda edición de su “Premio Leonor de Castilla, Reina de Inglaterra”, que tiene por objetivo promover y reconocer la labor de periodistas, comunicadores y divulgadores en los medios de comunicación escritos, en España y en el Reino Unido, por su contribución a una mejor relación y entendimiento mutuo entre las sociedades española y británica.

1. OBJETO Y FINALIDAD DEL PREMIO

Podrán concurrir a este Premio los trabajos escritos publicados en medios de comunicación españoles o británicos, impresos o digitales, cuya fecha de primera publicación se encuentre comprendida entre el 20 de mayo de 2024 y el 19 de mayo de 2026, siempre que la candidatura cumpla los requisitos establecidos en la sección 2 de estas Bases Legales.

La finalidad del Premio es elegir el mejor trabajo de entre todos los presentados, de conformidad con los criterios de valoración indicados en la sección 3 de estas Bases Legales. Dicha elección será llevada a cabo por un jurado independiente, a su libre criterio, tal y como se detalla en la sección 4 de estas Bases Legales.

2. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PREMIO Y PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN

La mera participación en el Premio implica la íntegra aceptación y sometimiento a estas Bases Legales por parte de todos los Candidatos (tal y como este término se define más adelante). Los Candidatos se comprometen y garantizan que conocen las presentes Bases Legales y que las han aceptado íntegramente. Cualquier incumplimiento de plazos o procedimientos reflejados en estas Bases podrá privar al Candidato de la posibilidad de optar al Premio.



Podrán participar en el Premio todas aquellas personas que presenten un trabajo, en su propio nombre, a través del formulario alojado en la página web de la Fundación Hispano Británica (<https://fundacionhispanobritanica.org/>).

El formulario de registro incluirá un campo para adjuntar aquellos trabajos que se presentan en formato PDF y otro campo para adjuntar los enlaces de aquellos trabajos publicados online.

Cada autor de un trabajo que se presente al Premio tendrá la consideración de Candidato bajo las presentes Bases Legales.

Se pueden presentar trabajos realizados por varios autores, en cuyo caso se tendrá que especificar el número de autores del trabajo presentado y su identidad, teniendo todos ellos, conjuntamente, la condición de Candidato.

Los datos facilitados por los Candidatos deberán ser verídicos y fieles a la realidad. En caso de que el Candidato proporcionase en cualquier momento información falsa, incorrecta, desactualizada o de cualquier modo inexacta, podrá quedar excluido del Premio.

A la hora de que los Candidatos puedan presentar las candidaturas, deben tenerse en consideración los siguientes requisitos:

- **Si se adjuntan los trabajos a través de enlaces**, éstos no deberán tener caducidad. En caso de que el **Candidato** adjunte su trabajo a través de un enlace a una página web, **deberá asegurarse de que es posible acceder a dicho trabajo en cualquier momento** (por ejemplo, deberá asegurarse de que no sea necesario estar suscrito al medio de comunicación o página web para acceder al trabajo, así como que la página web no tenga una restricción de número de veces que se accede a la misma o de cualquier otra naturaleza).
- El plazo para presentar los trabajos comienza el **miércoles 20 de mayo de 2026 (00:00 h Madrid)** y finaliza el **lunes 20 de julio de 2026 (23:59 h Madrid)**.
- Los textos presentados a concurso deberán tener un **máximo de 2.000 palabras**.
- Cada **Candidato podrá presentar un máximo de 5 trabajos**.
- Los trabajos deberán haber sido publicados en un medio de comunicación escrito español o británico, impreso o digital, en el idioma español o inglés. **Los trabajos deberán presentarse al Premio en el idioma en el que se publicaron por primera vez**.
- No se aceptarán candidaturas de trabajos en los que haya participado de forma directa o indirecta un miembro del Jurado, así como cualquier persona de la Fundación relacionada con la organización del Premio.



- Será necesario rellenar un **formulario para cada uno de los trabajos que se presenten** al Premio. Aunque un mismo Candidato presente varios trabajos, se tendrá que completar un formulario por cada trabajo que se presente. La cumplimentación de todos los campos marcados como obligatorios del formulario será indispensable y, por ello, la Fundación se reserva el derecho a no admitir aquellos formularios cuyos campos se encuentren incompletos o completados de forma incorrecta o ininteligible, según su criterio.

Para cualquier consulta relativa al Premio, los candidatos podrán ponerse en contacto con la Fundación a través de su correo electrónico: info@fhb.es. En el caso de que se detecte por parte de la Fundación que, por parte de algún Candidato, se ha incumplido cualquiera de los puntos descritos en las presentes Bases Legales, la Fundación podrá retirar dicha candidatura.

3. CRITERIOS Y DETERMINACIÓN DEL GANADOR DEL PREMIO

El ganador del Premio será elegido por un jurado independiente designado por la Fundación (el “**Jurado**”) que estará presidido por D. Ramón Pérez-Maura.

El jurado se reserva el derecho de rechazar cualquier trabajo presentado, así como el derecho de declarar desierto el Premio.

La selección del ganador queda al libre arbitrio del Jurado, que tendrá en cuenta los siguientes elementos a la hora de determinar el ganador del Premio (los “**Criterios**”):

- Se valorará la contribución del trabajo a una mejor relación y entendimiento mutuo entre las sociedades española y británica.
- Se valorará la fluidez informativa del trabajo y que su extensión sea equilibrada.
- Se valorará que el lenguaje utilizado sea comprensible para el público en general.
- Se valorará asimismo que los trabajos presenten un ángulo novedoso o innovador sobre el tema tratado y/o que el trabajo aborde el tema de una manera original.

El Jurado deliberará respecto de los trabajos presentados por los Candidatos y deberá escoger qué trabajo resulta ganador considerando los Criterios. El fallo del Jurado deberá estar consensuado entre sus miembros. En caso de que los miembros del Jurado no fueran capaces de alcanzar un consenso, será suficiente con que la mayoría absoluta de los miembros del Jurado estén de acuerdo en cuál de los trabajos presentados por los Candidatos debe ser seleccionado como ganador del Premio.

La Fundación se reserva el derecho a realizar cambios en la composición del Jurado o en el funcionamiento del mismo si lo considerase oportuno.



4. COMUNICACIÓN DEL CANDIDATO QUE HAYA RESULTADO GANADOR DEL PREMIO

La Fundación informará al Candidato que resulte ganador del Premio una vez el Jurado haya fallado en su favor. La Fundación se reserva el derecho de realizar la comunicación al Candidato ganador tanto de manera privada, a través de los datos de contacto que el Candidato hubiera comunicado a la Fundación, así como públicamente mediante el anuncio del fallo del Jurado en redes sociales y en la página web de la Fundación. En cualquier caso, el fallo del Jurado se hará público en un acto en el que se anunciará el nombre del ganador. La fecha de este acto será anunciada debidamente por parte de la Fundación.

Tras la comunicación, el Candidato ganador deberá aceptar formalmente el Premio y recibir la Dotación en el evento que organice al efecto la Fundación y cuya fecha, hora y lugar de celebración le serán debidamente comunicados por la Fundación con, al menos, un mes de antelación (la “**Aceptación**”).

La Fundación se reserva el derecho a determinar razonablemente la fecha, circunstancias y tipo de encuentro a celebrar para entregar el Premio y la Dotación. Si el Candidato ganador no pudiera acudir personalmente o debidamente representado a la Aceptación, la Fundación tendrá derecho a no hacer entrega de la Dotación al Candidato ganador.

5. DOTACIÓN

El ganador recibirá TRES MIL EUROS (3.000 €) brutos (la “**Dotación**”) y un diploma acreditando su victoria en el Premio. La Fundación practicará sobre el importe de la Dotación la correspondiente retención de conformidad con las leyes fiscales aplicables.

La Dotación es personal e intransferible y únicamente corresponderá al Candidato identificado como ganador conforme a las presentes Bases Legales. A efectos aclaratorios, se hace constar que sólo se entregará una Dotación a pesar de que el trabajo haya sido realizado por más de un autor. La Dotación se considerará entregada una vez la Fundación haya hecho entrega de la misma a cualquiera de los autores que hubieran realizado el trabajo premiado. La Fundación no asume ninguna responsabilidad frente a los Candidatos premiados en tal supuesto y los Candidatos aceptan que la distribución y el reparto de la Dotación entre los varios autores de un trabajo concreto es responsabilidad de los propios Candidatos premiados.

6. PATROCINADOR

El premio de TRES MIL EUROS (3.000 €) será patrocinado por el Hotel Heritage Madrid, con domicilio en la Calle Diego de León, 43, 28006 Madrid, y CIF B87942827.



7. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual que se generen o hayan generado a partir de los trabajos inscritos en el Premio serán propiedad de sus respectivos autores y/o cualquier otro sujeto de derecho habilitado a tal efecto.

La participación en el concurso implica la cesión a la Fundación de los derechos de reproducción y difusión sobre los trabajos presentados, todo ello sin ánimo de lucro y sin contraprestación.

Al participar en el Premio, el Candidato afirma que su obra es un trabajo original y exime de cualquier tipo de responsabilidad a la Fundación, ante cualquier demanda o reclamación sobre vulneración de derecho de propiedad intelectual relacionada con la obra presentada.

Por el mero hecho de presentar su candidatura al Premio, los Candidatos manifiestan y garantizan que:

- Ostentan cualquier tipo de derecho de explotación de propiedad intelectual o de imagen de terceros asociado a los materiales, prestaciones u obras objeto del Premio.
- No han adquirido ningún compromiso previo con terceros, incluyendo editoriales, agencias de medios de comunicación o agentes de representación, que impida su participación en el Premio y/o la cesión de derechos de explotación recogida en el presente apartado.

El Candidato se compromete a mantener indemne e indemnizar a la Fundación y cualquier entidad vinculada de y contra cualquier reclamación, responsabilidad, daños, pérdidas, costes y gastos que surjan de o en relación con cualquier incumplimiento de las declaraciones y garantías hechas por los Candidatos en estas Bases Legales.

8. USO DE REDES SOCIALES Y DERECHOS DE IMAGEN

En relación con el Premio, los Candidatos deberán abstenerse de publicar contenido ilícito o irrespetuoso en sus perfiles de redes sociales, así como cualquier contenido que pudiese perjudicar la reputación o imagen de la Fundación, de las entidades colaboradores o de cualquier otra persona o entidad implicada en el Premio.

La Fundación podrá recopilar, almacenar, republicar, procesar, tratar, utilizar y comunicar los comentarios compartidos por los Candidatos en sus perfiles de redes sociales en el contexto del Premio, para la promoción del mismo. Su uso por parte de la Fundación se limitará a los fines necesarios en el contexto del Premio para la correcta gestión y seguimiento de la participación en el Premio, para la publicidad del mismo y para cumplir con los objetivos y el objeto de este.



A efectos del Premio, los Candidatos consienten expresamente el uso de su nombre, nombre de usuario en redes sociales, voz, apariencia, identidad e imagen personal (“**Imagen Personal**”) por parte de la Fundación o a través de los colaboradores o de cualquier otro tercero, para los fines descritos anteriormente. Este uso podrá llevarse a cabo a nivel mundial, durante la duración del mismo y por tiempo indefinido una vez finalizado el mismo, a los efectos de informar y promocionar el Premio. El uso de la Imagen Personal podrá incluir la fijación de la misma en cualquier soporte, para su publicación y/o difusión en medios de Internet, páginas web de la Fundación o de terceros, televisión, prensa, soportes impresos y otros medios similares. Entre otros usos, la Fundación podrá publicar la Imagen Personal de los Candidatos que resulten ganadores o finalistas en cualquier medio, incluyendo las redes sociales.

La Fundación podrá utilizar para fines institucionales y de comunicación las fotografías, vídeos o audios resultantes de las entregas de premios, potenciales eventos publicitarios o de promoción de las funciones de la Fundación, para su difusión en cualquier medio, soporte y/o plataforma.

9. FRAUDE

En el caso de que la Fundación o cualquier entidad implicada en la organización, promoción y desarrollo del Premio detecte cualquier anomalía en la participación de un Candidato o sospechen que un Candidato está impidiendo el normal desarrollo del presente Premio, alterando de forma ilegítima su creación de cuenta de Candidato o la de terceros mediante cualquier procedimiento, organizativo, técnico o informático, para así falsear su participación o la de terceros, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese Candidato y excluirle del Premio sin que el Candidato tenga nada que reclamar al respecto.

El trabajo seleccionado como ganador deberá presentar el certificado de autenticidad del medio (firmado por el director y adjuntando número de DNI del Candidato). Este certificado deberá ser enviado por correo electrónico a la Fundación. La organización del Premio se reserva el derecho de descalificar a los finalistas que no puedan presentarlo dentro del plazo determinado por la organización.

10. RESPONSABILIDAD

La Fundación no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o al funcionamiento de Internet y de los sistemas empleados por el Candidato, que puedan afectar al desarrollo del Premio.

El Candidato se compromete a mantener indemne e indemnizar a la Fundación y cualquier entidad vinculada de y contra cualquier reclamación, responsabilidad, daños, pérdidas, costes y



gastos que surjan de o en relación con el contenido del trabajo que presente (a meros efectos ejemplificativos, contra reclamaciones o responsabilidades derivadas de que el contenido de un trabajo pueda considerarse falso, calumnioso, injurioso o dañino por parte de un tercero).

11. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

Se entenderá que tanto los Candidatos como el ganador aceptan las presentes Bases Legales en su integridad así como los Criterios del Jurado y la Fundación en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de estas Bases Legales.

El periodo de reclamación finaliza transcurridos tres (3) días naturales desde la fecha de comunicación al ganador o los ganadores del Premio. Las reclamaciones se interpondrán por escrito y serán dirigidas al domicilio social de la Fundación.

Los mencionados términos y condiciones y cualquier disputa o demanda (incluyendo una disputa o demanda no contractual) que surja de o en relación con estas Bases Legales se regirán por las leyes comunes del Reino de España. La normativa aplicable determinará la jurisdicción que deba conocer de las reclamaciones o controversias que pudieran ocasionarse entre la Fundación y los Candidatos.

12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la Fundación señala que los datos personales facilitados mediante las candidaturas para optar al Premio serán tratados por la Fundación, en calidad de responsable del tratamiento, y se incorporarán en un fichero de su titularidad con la necesaria finalidad de gestionar la candidatura, la entrega del Premio de los ganadores, así como, en su caso, dar publicidad por medios electrónicos y no electrónicos de los nombres y apellidos de los ganadores.

La base jurídica que constituye el tratamiento de los datos personales se basa en el cumplimiento de la relación contractual al postularse para el Premio.

Los datos personales se conservarán, debidamente protegidos con las medidas de seguridad adecuadas, durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a los fines de la Fundación en el marco del Premio y, aún después, debidamente bloqueados, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de dicha relación. Los datos personales recabados podrían comunicarse a bancos y entidades financieras, para la gestión de pagos, y a las Administraciones Públicas en los casos y fines previstos en la normativa vigente.

Igualmente se informa que no se llevarán a cabo decisiones automatizadas sin intervención humana. Asimismo, se informa que los datos personales únicamente serán transferidos a Reino



Unido, con el único fin de gestionar la participación en el Premio. En este sentido, Reino Unido cuenta con una decisión de adecuación por parte de la Comisión Europea.

En cualquier momento el Candidato puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación a su tratamiento, oposición y portabilidad, en los términos previstos en la normativa de protección de datos, ante el responsable del tratamiento dirigiendo la correspondiente correspondiente solicitud a la Fundación, a la dirección de correo electrónico (info@fhb.es). En el marco de esta solicitud, la Fundación se reserva el derecho de solicitar información adicional al Candidato para verificar su identidad.

En caso de que así lo desee, el Candidato puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos a la dirección www.aepd.es para cualquier reclamación derivada del tratamiento de sus datos personales.

Los Candidatos, en el momento de proporcionar sus datos personales, declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que faciliten a la Fundación son veraces y se corresponden con su identidad.

Los Candidatos garantizan estar debidamente legitimados para el tratamiento de los datos personales de terceros contenidos en los materiales presentados en su candidatura. Asimismo, garantizan su legitimación para la comunicación de dichos datos a la Fundación para cualquier tratamiento que pudiera derivarse en el marco de la gestión de su candidatura al Premio.

13. MODIFICACIÓN DEL PREMIO Y DE LAS BASES LEGALES

La Fundación se reserva el derecho a modificar o cancelar el Premio durante el desarrollo del mismo, por cualquier motivo, incluyendo por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, así como cualquier otra causa debidamente justificada que afectase al correcto y razonable desarrollo del Premio por parte de la Fundación, sin que los Candidatos tengan derecho a reclamar ante la Fundación a consecuencia de tales modificaciones o cancelación.

La Fundación publicará la versión de las Bases Legales vigente en cada momento, sin perjuicio de su derecho a efectuar, en cualquier momento las modificaciones, actualizaciones o cambios que considere necesarios conforme a este apartado, sin que los Candidatos tengan derecho a reclamar ante la Fundación a consecuencia de tales modificaciones o cancelación.

14. PREVALENCIA

Las presentes Bases Legales han sido redactadas en los idiomas de español e inglés. En caso de discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá la versión en español.